

## ADENDA N° 2

### CONVOCATORIA CONJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN – 2019

La Dirección de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales en coordinación con la Vicerrectoría de Investigación y Posgrados de la Universidad de Caldas, se permite informar a la comunidad la modificación a los términos de referencia de la Convocatoria Conjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación -2019 ampliando la información contenida de manera aclaratoria:

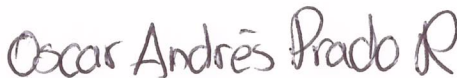
#### 6. Rubros a financiar

##### Notas:


- La financiación de gastos para servicios personales a través de Órdenes de Prestación de Servicios y el monto destinado para la contratación de estudiantes auxiliares no podrá exceder el 26% del monto solicitado.
- Para esta convocatoria, se deberá invertir por lo menos un 74% del valor del proyecto para la inversión en equipos, construcción de prototipos y compra de software acordes con las áreas temáticas de la convocatoria. De este porcentaje mencionado (74%), se podrá destinar hasta un 15% para servicios técnicos especializados o adecuación de infraestructura de laboratorios exclusivamente relacionados con la construcción y adecuación de los prototipos o instalación de equipos financiados con esta misma convocatoria.

Las demás disposiciones de la convocatoria que no hayan sufrido modificaciones a través de esta adenda, mantendrán su plena vigencia.

Dado en Manizales, a los 26 días del mes de febrero de 2020



**OSCAR ANDRES PRADO RUBIO**  
Director de Investigación y Extensión  
Universidad Nacional de Colombia  
Sede Manizales



**GONZALO TABORDA OCAMPO**  
Jefe de Investigaciones  
Universidad de Caldas